MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

DICTAMEN NRO. 11/2013

Señor
Don Carlos A. Villalba López, Intendente
Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo

Visto, el Art. 27 de la Ley 2051/03, Art. 11 y 55 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted y por la presente emitir el dictamen en referencia al Llamado por Contratación Directa nº 11/2013 para la "(CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL) **ID 254966.**La Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado correspondiente para la CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL)
Esto en el marco de Contratación Directa. Conforme a los documentos presentados, en la fecha y hora indicada en el ACTA DE APERTURA Nro. 11/2013, se ha presentado 3 (tres) oferentes: CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL.
Analizado los documentos presentados se puede apreciar la oferta:

1. **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, RUC 2.489.403-6**
   Presentó una oferta guaranies ciento noventa millones ochocientos mil (Gs. 90.800.000.-)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Copia simple de Cédula de Identidad. CUMPLE
   - Copia simple de RUC. CUMPLE
   - Patente Municipal. CUMPLE

   Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.
   CONSTRUCTORA 8 DE DICIEMBRE, RUC 2.979.720-9 Presentó una oferta guaranies ciento dos millones quinientos mil (Gs. 102.500.000.-)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Copia simple de Cédula de Identidad. CUMPLE
   - Copia simple de RUC. CUMPLE

- Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
- Patente Municipal. CUMPLE

Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

2. **CONSTRUCTORA SAN CRISTOBAL, RUC 1.828.323-3**
   Presentó una oferta guaraníes ciento seis millones (Gs. 106.000.000.-)
   Documentaciones presentadas por el Oferente:
   - Formulario de Oferta, Anexo 2. CUMPLE
   - Lista de Precios. CUMPLE
   - Garantía de mantenimiento de Ofertas. CUMPLE
   - Especificaciones Técnicas. CUMPLE
   - Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores. CUMPLE
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
   - Copia simple de Cédula de Identidad. CUMPLE
   - Copia simple de RUC. CUMPLE
   - Certificado de Cumplimiento Tributario. CUMPLE
   - Patente Municipal. CUMPLE

   Todas las hojas de la oferta se encuentran foliadas y firmadas por el oferente.

Estudiada la oferta según el Artículo 60 del Decreto 21909/03 modificado en partes por el decreto 5174/05. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
Conforme al análisis en forma minuciosa del conjunto de ofertas, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo recomienda al Señor Intendente Municipal.

3. 4.-ADJUDICAR A LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, RUC 2.489.403-6,** por un monto total de Gs 90.800.000,- (Guaraníes noventa millones ochocientos mil)**, por presentar la oferta más baja y** por cumplir con todas las exigencias requeridas para la Institución Municipal.

ESTE ES NUESTRO DICTAMEN.

La Paloma del Espíritu Santo, 09 de Agosto de 2013.-

Marcos Emilio Centurión Villalb
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Liliana R. Irala Vargas
Asesora Financiera